



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN EN CENTROS Y SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LAS PRÁCTICAS PREVISTAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES .

En Sevilla, a 6 de mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, nombrado por el Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía .

Y de otra, D. José Ángel Narváez Bueno, Vicerrector de Coordinación Universitario, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga de fecha 26 de enero de 2012, en nombre y representación de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga de fecha 20 de enero de 2014 (BOJA núm.26, de 7 de febrero de 2014) por la que se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2012 por la que se estructuran los Vicerrectorados, se regulan su estructura orgánica básica, se crean órganos asesores y se delegan competencias (BOJA núm.72, de 13 de abril de 2012) y ello de conformidad con la delegación de firma realizada mediante la Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga de fecha 28 de abril de 2014.

MANIFIESTAN

1. Con fecha 24 de mayo, se suscribió convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Málaga.
2. El citado Convenio tiene por objeto la coordinación y colaboración entre ambas partes para la realización de un periodo de prácticas profesionales y/o de investigación y desarrollo, en los centros y servicios de justicia juvenil, de internamiento y medio abierto, sitios en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para mejorar la cualificación profesional de los alumnos y alumnas matriculados, durante el correspondiente curso académico, en el *Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores* de la Universidad de Málaga.
3. Considerando la satisfacción que ambas partes muestran por la forma en que se está ejecutando el convenio, así como lo dispuesto en la cláusula décima del mismo, han decidido continuar con la colaboración existente e incorporar la siguiente Condición al convenio originario:

CONDICIÓN

Se prorroga el tiempo de vigencia del convenio por el nuevo periodo de un año, continuando vigentes las cláusulas del convenio original firmado con fecha 24 de mayo de 2013.

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
En funciones



Fdo: D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena

LA RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA

Por delegación de firma, Resolución del
Rectorado de 28 de abril de 2014.

EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA



Fdo: José Ángel Narváez Bueno